INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, DICIEMBRE 16 DE 2021.
Doy cuenta a usted que se revisado el expediente se pudo constatar que por auto del 18 de abril de 2018 el Juzgado ordenó levantar medida de embargo sobre bienes inmuebles que se encontraban embargados, oficios que fueron entregados a la parte demandada el 2 de mayo de 2018, sin embargo a la fecha no hay constancia en el plenario que los mismos se hayan radicado en la OFICINA DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ESTA CIUDAD.

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLABA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA – CÓRDOBA

PROCESO EJECUTIVO LABORAL, RADICADO BAJO NÚMERO 2015-00325-00, PROMOVIDO POR PEDRO NEL COLEY ROJAS CONTRA EDGARDO MIGUEL ESPITIA GARCES.

MONTERIA, DICIEMBRE DIECISEIS (16) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). -

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

ORDENA

Expídanse nuevamente los oficios de desembargo de los bienes inmuebles identificados con las siguientes matrículas inmobiliarias Nos. **140-85892, 140.85893, 140-140689, 140-140697, 140-131406, 140-131408, 140-85888, 140-85889, 140-85890, 140-85891** los cuales fueron desembargados por auto del 18 de abril de 2018 visible a folios 695 y 696 del cuaderno No. 4 del expediente, proferido por este despacho judicial.

Los oficios de desembargo se enviarán a la OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE ESTA CIUDAD a través del correo institucional de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE SANTIS CASSAB
JUEZ

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b89efa36e5d4eb639d879f838a4f5d422b2b66db40114bdd8302898fff8ea8f5**

Documento generado en 16/12/2021 03:12:28 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica